

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 1 0 3 -2017-ACSS Santiago de Surco, 2 3 NOV. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 02-2017-ASL-MSS del 13 de noviembre del 2017, presentada por el Regidor señor Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, quien solicita Licencia al cargo de regidor, por motivos estrictamente personales, del 20 al 25 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, solicita Licencia al cargo de regidor, por motivos estrictamente personales, del 20 al 25 de noviembre de 2017;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Luego del debate correspondiente y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el Regidor señor AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO, del 20 al 25 de noviembre de 2017, por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

ALCAI/DE

RHGB/BGG/ram.